

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Madrid a 4 de diciembre de 2023

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D. Antonio Pérez Arcas con NIF 75216816P, en nombre y representación de la Federación Española de Petanca, como Presidente de la entidad, con domicilio en Antonio López, 59, Entreplanta Dcha., con N.I.F Q2878050J, (en adelante, denominada "**FEDERACIÓN**").

**De otra parte**, D. Gonzalo García Cantón con DNI 45.768.192-D, quienes actúan en nombre y representación de la entidad CLUPIK MANAGEMENT, S.L con domicilio social en Calle Burguete número 34, 1º B, Madrid (28050) y N.I.F. B87765392, en su condición de administrador único de la entidad, (en adelante el "**PRESTADOR**").

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este documento y tal efecto

### **EXPONEN**

- I. Que FEDERACIÓN es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus funciones el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del deporte de la petanca en el territorio de España.
- II. Que el PRESTADOR es una compañía que, entre otras actividades, presta servicios informáticos en el ámbito de la gestión deportiva y licencia aplicaciones informáticas que permiten la gestión de diferentes competiciones a sus organizadores dentro de una plataforma de gestión integral para federaciones compuesto por un gestor interno, una página web y aplicaciones móviles titularidad del PRESTADOR (en su conjunto, la "**Plataforma**").
- III. Que la FEDERACIÓN tiene interés en contratar con el PRESTADOR, y éste en prestar los servicios, detallados en el presente contrato y en sus anexos.
- IV. Que de conformidad con los expositivos anteriores, las partes acuerdan la celebración del presente contrato de prestación de servicios (el "**Contrato**") que se registrá por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **1. OBJETO**

Constituye el objeto del presente Contrato:

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo e implantación de software que desarrolla el PRESTADOR cuyas características y funcionalidades más significativas se recogen en el Anexo II del presente documento.

A estos efectos, la FEDERACIÓN otorga la exclusividad al PRESTADOR para llevar a cabo la implantación del software. Tanto en su estado actual de desarrollo como en mejoras y evoluciones futuras del mismo. Sin que la FEDERACIÓN pueda formalizar acuerdos con terceras partes que conlleven la utilización de este

tipo de software, salvo claro está la utilización del software para la propia actividad FEDERATIVA, para lo cual se podrá dar acceso a los datos y a los aplicativos que se creen.

Las Partes acuerdan que el PRESTADOR, actuando como departamento tecnológico independiente, se reserva el derecho de proveer la mejor solución tecnológica a utilizar por la FEDERACIÓN, que podrá incluir mejoras o adaptaciones sobre el software actual, así como el uso y la migración de la información de la FEDERACIÓN o adaptaciones de la Plataforma titularidad del PRESTADOR.

a) La prestación por parte del PRESTADOR a FEDERACIÓN de los servicios informáticos y de programación de aplicaciones de software descritos en la propuesta comercial que se adjunta al presente contrato como Anexo II relativos a los siguientes entregables:

- Licencia digital
- Base de datos centralizada
- Competiciones automatización sistema Suizo e Internacional
- App Móvil
- Acta digital
- Marketplace
- Pago online
- Plataforma Streaming

En adelante, los "**Servicios**".

#### **Entrega y aceptación de los Entregables**

Se entiende por Entregable los elementos tangibles e intangibles que el PRESTADOR acuerda entregar a la FEDERACIÓN como parte de los Servicios objeto del presente Contrato. Con carácter enunciativo, pero no limitativo, los Entregables pueden incluir información y traspaso de conocimiento, código de programación, cualquier clase de documentación identificada y suministrada por el PRESTADOR, así como también cualesquiera otros elementos que se describan en el correspondiente Anexo que se entregará identificando los Entregables.

Una vez que el PRESTADOR considere finalizado un Entregable, le dará traslado a FEDERACIÓN y éste realizará las comprobaciones necesarias para verificar el buen funcionamiento de los mismos.

Una vez verificado, y que FEDERACIÓN no haya indicado ninguna disconformidad con los Entregables, estos se entenderán aceptados.

Los detalles de los entregables se recogen en la propuesta comercial incluida en el Anexo II del presente documento.

b) El otorgamiento por parte del PRESTADOR a FEDERACIÓN de una Licencia de uso de la Plataforma, sin coste, en modalidad SaaS de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I – Licencia de Uso de la Plataforma durante el plazo de vigencia del Contrato.

El PRESTADOR realizará sus mejores esfuerzos para cumplir con el cronograma establecido en el Anexo II. No obstante, las fechas indicadas son de carácter estimado y podrían estar sujetas a variaciones debido a circunstancias imprevistas o ajenas a la voluntad del PRESTADOR.

## 2. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, y tendrá una duración de 4 años. Una vez finalizado el plazo de duración, el Contrato se entenderá tácitamente renovado por plazos de un (1) año siempre que alguna de las Partes no notifique a la otra su intención de la no renovación del Contrato con cuatro (4) meses de antelación a la fecha prevista de finalización.

## 3. PERSONAL

El personal puesto a disposición de FEDERACIÓN en virtud del presente Contrato, estará exclusivamente bajo la dirección y dependencia del PRESTADOR, debiendo cumplir el mencionado personal, solamente aquellas órdenes o instrucciones que provengan directamente de éste.

El PRESTADOR garantiza la profesionalidad y dedicación de los profesionales que destine a la ejecución del presente Contrato.

El PRESTADOR garantiza estar al día en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones de carácter fiscal, así como laboral o social. Asimismo, el PRESTADOR se pone a disposición de FEDERACIÓN para ofrecerle cualquier clase de certificación o documentación que sea pertinente para acreditar el cumplimiento por parte del PRESTADOR de estas obligaciones y evitar, en su caso, cualquier clase de responsabilidad para FEDERACIÓN. En todo caso, el PRESTADOR mantendrá indemne a FEDERACIÓN de todos los gastos, daños y perjuicios, incluyendo gastos de defensa y sanciones administrativas, que se pudieran derivar de las reclamaciones efectuadas por un tercero, o de oficio por cualquier organismo público, con base en un incumplimiento por parte del PRESTADOR de alguna de las garantías y obligaciones de la presente cláusula.

## 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Como contraprestación económica por la realización de los Servicios de desarrollo pactados y descritos en el objeto del presente contrato y en el Anexo II, como propuesta comercial, la FEDERACIÓN abonará al PRESTADOR la cantidad de 48.500€ euros, IVA incluido, de conformidad con el método y modalidad de pago acordado entre las Partes en la presente cláusula.

Esta cuota incluye tareas de mantenimiento del servicio tales como gestión de servidores y optimizaciones generales, así como mejoras en la plataforma y entregables que se planifiquen desde el PRESTADOR.

La forma de pago se llevará a cabo de la siguiente forma:

- El 100% de la cantidad total se pagará a la recepción de los fondos de la subvención de Procedimientos del CSD

La licencia de uso de la plataforma no tiene coste para la FEDERACIÓN.

El PRESTADOR se compromete a respetar los precios de la licencia de uso una vez cumplido el periodo de vigencia inicial establecido en el presente contrato. Los precios de licencia de uso pactados se encuentran recogidos en el Anexo II del presente contrato.

## 5. CAUSAS DE TERMINACIÓN

Son causas de terminación de este Contrato las siguientes:

- a) El mutuo acuerdo de ambas Partes.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que haya adquirido en virtud del mismo, siempre que la parte incumplidora, una vez recibida notificación escrita de la otra parte indicando el incumplimiento en que hubiera incurrido, no lo subsanara, o adoptara medidas razonables tendentes a obtener dicha subsanación, en el plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de recepción de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que la parte incumplidora haya subsanado el incumplimiento o haya adoptado medidas razonables a tal fin, la parte denunciante podrá resolver el Contrato.

## 6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Con carácter general, el PRESTADOR se reserva de forma exclusiva todos los derechos de autor, derechos de propiedad industrial e intelectual y cualquier otro derecho de propiedad, sobre los productos que suministre (incluido el software) y/o los Servicios que preste (incluyendo los resultados de estos), salvo que se hubieran cedido expresamente a FEDERACIÓN.

### Titularidad de los derechos de propiedad intelectual/industrial sobre la Plataforma

El PRESTADOR concede una Licencia de uso de la Plataforma a favor de la FEDERACIÓN, sin coste, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I – Licencia de Uso de la Plataforma.

Los detalles de los servicios prestados en virtud del presente acuerdo se encuentran detallados en la propuesta comercial incluida en el Anexo II del presente acuerdo.

### Titularidad de los derechos de propiedad intelectual/industrial sobre los Trabajos Pre-Existentes

Los derechos de propiedad intelectual/industrial sobre cualquier información, documentación, desarrollo, ingeniería, know-how, procedimiento, técnica, metodología, plantilla, formulario, hoja de cálculo, código fuente o bases de datos utilizados por el PRESTADOR en la prestación de los Servicios y elaboración de los Entregables, así como cualquier modificación posterior de los mismos cuyo desarrollo se haya llevado o no a cabo específicamente para la FEDERACIÓN, así como los documentos de trabajo del PRESTADOR generados durante la ejecución de los Servicios y la información confidencial de PRESTADOR, seguirán siendo titularidad exclusiva del PRESTADOR (o de sus respectivos licenciantes).

### Titularidad de los derechos de propiedad intelectual/industrial sobre los Entregables resultantes de la prestación de los Servicios

El PRESTADOR, mediante el presente acuerdo, incluye sin coste para la FEDERACIÓN una licencia de uso por el tiempo de vigencia del presente contrato, no exclusiva, intransferible y para todo el territorio nacional para utilizar los servicios de forma interna y sólo con arreglo a los fines para los que se le hayan suministrado, esto es, como parte integrante e indisoluble de la Plataforma, en la medida en que dichos servicios o entregables formen parte de los Servicios prestados. La FEDERACIÓN se obliga a no desarmar, descompilar, realizar actos de ingeniería inversa, modificar, divulgar, suministrar, permitir el acceso, sublicenciar o transferir los Entregables. Conforme a lo anterior, nada de lo dispuesto en

el presente Contrato puede impedir o limitar al PRESTADOR el desarrollo y/o uso de los Entregables, así como cualquier idea, concepto, conocimiento, información, técnica, invención y mejora que se haya desarrollado en ejecución del presente Contrato y la prestación de los Servicios y en relación con métodos y procesos de aplicación general, sobre los cuales el PRESTADOR ostentará sin limitación temporal ni territorial los derechos de explotación necesarios para su uso, reproducción, modificación, distribución y comercialización en conexión con la Plataforma, asumiendo la obligación de no revelar información confidencial de la FEDERACIÓN en los términos previstos en el presente Contrato.

En relación con los Entregables, la FEDERACIÓN se obliga y garantiza expresamente:

- Que únicamente utilizará los Entregables como parte integrante de la Plataforma;
- Que no facilitará el acceso de terceros a los Entregables;
- Que no modificará o eliminará cualquier referencia o leyenda relativa a la propiedad intelectual del PRESTADOR incluida en cualquier material o documento que se le entregue y sobre la Plataforma;
- Que sólo realizará copias de la documentación suministrada para su propio uso, y sólo en el marco de los derechos de uso concedidos;
- En los casos y en la medida en que haya software libre que formen parte de los Entregables o del Servicio, el PRESTADOR no cede derecho de uso alguno sobre este tipo de programas siendo de aplicación las condiciones de licencia del software libre en cuestión. El PRESTADOR no asume ningún tipo de responsabilidad en ningún caso por los posibles defectos, ni por deficiencias, insuficiencia en la titularidad o circunstancias relativas a la Propiedad Intelectual/Industrial.

#### **7. RECLAMACIONES POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El PRESTADOR garantiza a la FEDERACIÓN que los servicios y/o entregables no vulneraran los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros.

En el supuesto de que terceras personas iniciasen cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial, FEDERACIÓN estará obligada a:

- Notificar por escrito al PRESTADOR dicho hecho, de forma inmediata y como máximo en el plazo de cinco (5) días, facilitando toda la documentación que tenga en su poder.
- Permitir al PRESTADOR, si así lo estima este, llevar el control de la defensa y facilitar el apoyo que razonablemente necesite el PRESTADOR para la defensa de sus derechos.
- Abstenerse de alcanzar ningún acuerdo con el tercero que implique la asunción de ningún tipo de responsabilidad o reconocer derechos a terceros.

Únicamente si la FEDERACIÓN ha cumplido con las obligaciones referidas en esta estipulación, el PRESTADOR responderá en los términos y supuestos y con las limitaciones previstas en el

Contrato especialmente con las limitaciones previstas en la Cláusula 9, Responsabilidad y en esta estipulación.

#### **8. RESPONSABILIDAD**

El PRESTADOR responderá en relación con la prestación de los Servicios y los Entregables que se describen en el presente Contrato de conformidad con las siguientes previsiones:

- El PRESTADOR no responderá de ningún daño indirecto o consequential, lucro cesante, pérdidas de beneficios, o similares.
- El PRESTADOR sólo responderá de los daños directos con motivo de sus acciones u omisiones.
- La responsabilidad del PRESTADOR por la totalidad de los daños y perjuicios causados por el desistimiento, el/los incumplimiento/s y/o cumplimiento/s defectuoso/s del PRESTADOR en relación al presente Contrato estará limitada a las cantidades abonadas por la FEDERACIÓN en concepto de precio del servicio durante los doce (12) meses anteriores al hecho que produjo el daño

#### **9. CONFIDENCIALIDAD**

A efectos del presente Contrato tendrá la consideración de información confidencial (en adelante Información Confidencial) toda la información técnica, jurídica, económica, organizativa, Know How o de cualquier otro tipo, esté o no calificada expresamente como confidencial, correspondiente a cualquiera de las partes.

Se entenderá por Parte Emisora la parte que comunica, con independencia del medio, la Información Confidencial. Se entenderá por Parte Receptora la parte que recibe o que accede a la Información Confidencial de la otra parte.

No tendrá carácter de Información Confidencial:

- a) aquella que sea desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora;
- b) la información que esté o llegue a estar en sentido general a disposición del público de un modo que no sea su divulgación o revelación directa o indirecta por la Parte Receptora;
- c) La información que la Parte Receptora esté obligada a divulgar o revelar por ley, por resolución de cualquier órgano jurisdiccional o por decisión o exigencia de cualquier autoridad o entidad administrativa o reguladora.

La Parte Receptora queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier Información Confidencial que conozcan o hubiesen conocido con ocasión del cumplimiento del Contrato, debiéndose extender lo dispuesto en la presente cláusula a todo el personal que intervenga o haya intervenido durante el Contrato.

La Parte Receptora se compromete respecto a la información confidencial a:

- Mantenerla secreta, incluyendo este deber, cualquier divulgación de la información, tanto de forma activa (puesta en conocimiento por un tercero) como de

forma pasiva (facilitación a cualquier persona no autorizada), no solo a terceros sino también a cualquier personal no autorizado en virtud del Contrato.

- A tomar todas las medidas necesarias tendentes a evitar que dicha información pueda ser conocida por terceros. De manera que, cada una de las partes protegerá la Información Confidencial de la otra parte utilizando los mismos medios de protección que utiliza para proteger su propia información confidencial.
- A la no utilización de la información, directa o indirectamente, para ningún fin distinto del necesario para la prestación de los Servicios establecidos en el Contrato.
- A restringir el acceso a la información sólo a aquellos empleados, asesores o colaboradores externos que deban conocerla con motivo del desarrollo del Contrato.
- La Información Confidencial no podrá ser reproducida o copiada a menos que se obtenga el consentimiento previo y escrito de la parte a la que pertenezca.

En el supuesto de que cualquiera de las partes fuera requerido por la autoridad judicial o administrativa a dar información confidencial de la otra parte contratante, lo pondrá previamente en conocimiento de ésta.

En el caso de pérdida o revelación de la Información Confidencial por la Parte Receptora, ésta lo notificará a la otra de inmediato. Dicha notificación no le eximirá, como responsable de la pérdida o revelación de la Información Confidencial, y de la responsabilidad que, en su caso, pudiera exigírsele por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, así como por los daños o perjuicios sufridos como consecuencia de la pérdida o revelación de la Información Confidencial. El incumplimiento de la mencionada obligación de notificación dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en esta cláusula estarán vigentes mientras dura el Contrato y durante los cinco años siguientes a su terminación

#### **10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El acceso por parte del PRESTADOR en calidad de Encargado del tratamiento a los datos de responsabilidad de FEDERACIÓN con ocasión de la prestación de los Servicios relacionados con el uso y mantenimiento de la Plataforma viene contemplado en el Anexo I – Licencia de Uso de la Plataforma.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS FIRMANTES DEL CONTRATO**

Los datos identificativos de los firmantes del presente Contrato, así como sus datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado, serán tratados por las partes del mismo, en calidad cada una de ellas por su lado, de Responsable del tratamiento. Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual; (ii) el envío de cualquier tipo de correspondencia postal o electrónica vinculada a dicha relación; (iii) inclusión de los datos en las agendas de contacto de carácter corporativo, departamental y de los empleados que lo requieran;

(iv) la correcta gestión económica, contable, fiscal y de facturación derivada de la relación jurídica mantenida; (v) gestión del expediente contractual correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de expedientes contractuales. El tratamiento de los datos de los firmantes se basa en el interés legítimo de las partes, siendo éste la adecuada gestión de la relación contractual, y el incremento de las relaciones de negocio entre las partes. Los datos personales serán conservados de forma indefinida mientras sean relevantes para la finalidad del tratamiento o bien los firmantes no comuniquen a la otra parte su oposición al tratamiento. No existen transferencias internacionales. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante el envío de una solicitud a la dirección que aparece en el encabezado del presente documento. Igualmente, el interesado podrá presentar la oportuna reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **11. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE CAMBIOS**

Cada parte nombrará un interlocutor que será el responsable de realizar el seguimiento de las tareas referidas en el Contrato y sus anexos, atender las necesidades de información o recursos que la otra parte le pudiera manifestar, gestionar el equipo de personas que la entidad a la que representa hubiera asignado al desarrollo de la Plataforma y, en definitiva, verificar la buena marcha de las tareas y realizar las comprobaciones oportunas.

Asimismo, dichos interlocutores serán los responsables de gestionar cualquier modificación que pudiera afectar a los servicios encomendados en virtud del presente Contrato y sus anexos. En este sentido, ambas partes son conscientes de que cualquier modificación del contenido o alcance de los servicios puede incidir en los plazos, el plan de desarrollo y la retribución pactada, motivo por el que cualquier cambio ha de ser solicitado por escrito para que la otra parte pueda valorarlo a fin de aceptar, plantear alternativas o rechazar el mismo.

#### **12. CESIÓN DEL CONTRATO**

El PRESTADOR no podrá ceder su posición contractual en este Contrato, ya sea en parte o en su totalidad, a un tercero, salvo autorización previa de la FEDERACIÓN expresada por escrito.

#### **13. NO RENUNCIA**

Si cualquiera de las partes no ejerce un derecho o acción que le corresponda en relación al presente Contrato o hecho relacionado con el presente Contrato, ya sea inmediatamente o de otra forma, dicha omisión no impedirá que la parte en cuestión ejerza dicho derecho o recurso citado posteriormente, en otras ocasiones y respecto de otras circunstancias. En este sentido, la renuncia a ejercer derechos en caso de incumplimiento de la otra parte o a exigir la aplicación de una disposición en concreto del presente Contrato o sus Anexos, no se considerará efectiva si no se realiza por escrito y con la firma autorizada de la parte que renuncia a exigir cumplimiento o aplicación de la disposición. Cualquier renuncia a ejercer derechos en caso de incumplimiento no se considerará que se extiende a incumplimientos subsiguientes y no afectará a la aplicabilidad de cualquier otro término del presente Contrato y/o sus anexos.

**14. NULIDAD**

La posible declaración, por órgano judicial o administrativo, de ilegalidad, nulidad, invalidez o inexigibilidad de una o más cláusulas del Contrato o de parte de las mismas, no acarreará la ilegalidad, nulidad, invalidez o inexigibilidad de las demás cláusulas ni de las restantes partes de las mismas, las cuales permanecerán plenamente válidas en todo aquello que proceda, todo ello siempre que las cláusulas o parte de las mismas declaradas ilegales, nulas, inválidas o inexigible no sean esenciales.

Las cláusulas o partes de las mismas declaradas ilegales, nulas, inválidas o no exigibles se entenderán eliminadas del Contrato o no aplicables en esa circunstancia, según los casos, y las Partes negociarán de buena fe su sustitución y las medidas que se adecuen en mayor medida a la finalidad pretendida por las mismas.

**15. INTEGRIDAD**

El presente Contrato recoge todos los términos acordados entre las partes respecto del objeto del mismo y prevalece sobre cualquier otro Contrato anterior entre las partes relacionado con el citado objeto. Ninguna de las partes queda vinculada por las declaraciones anteriores en cuanto sean diferentes del presente Contrato y sus anexos.

**16. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

En caso de controversia, las partes con renuncia expresa a su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, a un solo efecto y en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento del presente documento.

Por el PRESTADOR	Por FEDERACIÓN

## **ANEXO I – LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA**

### **A.1.- LICENCIA DE USO Y UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA.**

#### **I. LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA**

Mediante el presente Contrato se otorga una licencia de uso de la Plataforma de LEVERADE no exclusiva e intransferible y para el ámbito geográfico estrictamente necesario para su uso y en las condiciones establecidas en el Anexo sobre la versión de la Plataforma entregada por LEVERADE en el marco del presente Contrato.

La FEDERACIÓN no está autorizada a instalar, copiar, usar o explotar el producto objeto de la licencia en cualquier forma distinta a la establecida en las condiciones de este Anexo. Asimismo, no está autorizado a adjudicar, licenciar, vender, alquilar, prestar, entregar, o transferir la licencia de uso a un tercero distinto de la persona que suscribe el presente contrato sin el consentimiento por escrito de LEVERADE; ni a ofrecer servicios a terceros, de manera directa o indirecta, en relación con la gestión de competiciones deportivas, ya sean estos gratuitos u onerosos. Especialmente y sin que esta enumeración tenga carácter limitativo la FEDERACIÓN no tiene derecho, en virtud de la presente licencia de uso y salvo disposición expresa y por escrito de LEVERADE, a:

- Copiar, realizar ingeniería inversa, desarmar, descompilar, cambiar o modificar la Plataforma objeto del presente Contrato o en cualquier otro modo intentar investigar, manipular y/o descubrir el código fuente y/o el marco estructural y/o los principios en que se basa, salvo que sea necesario para llevar a cabo labores de interoperabilidad con terceras aplicaciones, para lo cual necesitará el consentimiento previo y por escrito de LEVERADE.
- Reproducir o transformar la Plataforma, aun cuando dichos actos sean necesarios para la utilización de esta por parte del usuario legítimo, con arreglo a su finalidad propuesta.
- Efectuar una copia de seguridad de la Plataforma, por cuanto ello no es necesario para su uso.
- Realizar por sí mismo o autorizar a terceros la realización de versiones sucesivas de la Plataforma, ni de programas derivados del mismo.
- El PRESTADOR tendrá que dar su consentimiento expreso en caso de que terceros ajenos al PRESTADOR tengan que acceder al código fuente propiedad del PRESTADOR. El PRESTADOR se reserva el derecho de veto de acceso al código fuente a aquellos terceros que por su condición de empresas del sector de la informática y el software, puedan suponer un grave riesgo para el negocio del PRESTADOR.
- Así mismo, el PRESTADOR será quien otorgue los accesos al repositorio del código fuente a terceros y quien controlará en todo momento que los trabajos de mantenimiento no generen obras derivadas susceptibles de causar perjuicio grave al PRESTADOR en cuanto a derechos de propiedad intelectual e industria y modelo de negocio. La supervisión de estos trabajos podrá ser continua e ilimitada, y bajo las condiciones técnicas que proponga LEVERADE para evitar los perjuicios mencionados anteriormente.

#### **II. UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA**

La PLATAFORMA se utiliza en modo “cloud computing” o servicio en la nube, sin que sea necesario efectuar ningún tipo de instalación, en equipos de la FEDERACIÓN.

Este servicio se contrata sin ningún tipo de obligación adicional por parte de LEVERADE, más allá de lo previsto en el presente contrato. En consecuencia, la FEDERACIÓN será la única responsable de la información que incluya en la PLATAFORMA puesta a disposición por parte de LEVERADE.

LEVERADE proporcionará los logins y claves de acceso necesarios para la utilización de la PLATAFORMA conforme a lo previsto en el presente contrato.

Las claves de usuario son de uso exclusivo de la persona autorizada a acceder a la PLATAFORMA, por lo que éste se obliga a hacer un uso individual y leal de las mismas y a no facilitárselas a terceras personas. En caso de que el usuario desee cambiar las claves de acceso de alguno de los usuarios, ya sea por considerar que estas están en riesgo de ser conocida por terceros o por simple voluntad, deberá acudir al sistema de LEVERADE y accionar el mecanismo técnico establecido para llevar a cabo el citado cambio de claves. La FEDERACIÓN será la única responsable del correcto uso de sus claves de acceso dentro del sistema.

El buen funcionamiento de la PLATAFORMA puede depender de una correcta configuración del dispositivo desde el cual el usuario acceda a la Plataforma; por lo que el usuario deberá seguir las indicaciones ofrecidas por LEVERADE y disponer en todo caso de los requerimientos tanto de hardware como de software especificados en cada momento y/o de las conexiones a red oportunas. La configuración del equipo del usuario y la disponibilidad del hardware, software y navegadores específicos y las conexiones a red, para que cumpla con los requisitos de acceso no es responsabilidad de LEVERADE siendo responsabilidad exclusiva de la FEDERACIÓN. En todo caso, será necesario disponer de las aplicaciones, navegadores y versiones de los mismos que se indican en la página web de LEVERADE.

### **A.2.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El presente Contrato tiene por objeto definir las condiciones conforme a las cuales el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO llevará a cabo el tratamiento de datos personales que resulten necesarios para la prestación del servicio contratado por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del GDPR, y el resto de normativa de protección de datos.

Dicho tratamiento se realizará sobre datos personales de los que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO es titular (en adelante, “los Datos Personales”) con motivo de la prestación del servicio de alojamiento que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO presta al RESPONSABLE DEL

TRATAMIENTO, de conformidad con el Contrato suscrito entre ambas entidades (en adelante, “el Contrato”), con fecha de 4 de mayo de 2018, del que el presente Contrato de Encargo de Tratamiento trae causa.

En concreto el tratamiento se realizará conforme al contenido de la siguiente la tabla que se incluye a continuación:

<b>TRATAMIENTO A REALIZAR</b>	Modificación Conservación Consulta Limitación Supresión
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de actividades deportivas Alojamiento de datos
<b>TIPO DE DATOS</b>	Datos de carácter identificativo Características personales Académicos Datos de circunstancias sociales: licencia federativa Categorías especiales de datos: lesiones deportivas
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Clientes y usuarios Asociados o miembros Personas de contacto Padres o tutores

#### I. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

El ENCARGADO DE TRATAMIENTO, así como el personal a su cargo, deberán llevar a cabo el tratamiento de datos personales derivado de la prestación del servicio contratado, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- Limitarse a realizar las actuaciones que resulten necesarias para prestar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO el Servicio contratado, de conformidad con lo establecido en el Contrato, sin que sea posible utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del Servicio al que se hace referencia en el presente Contrato, ni a utilizarlos con fines propios.
- Tratar los datos personales ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, así como a lo dispuesto en la normativa que le resulte aplicable en materia de protección de datos personales.
  - Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, éste informará inmediatamente al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
  - Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO infringe lo establecido en el RGPD al determinar los fines y medios del tratamiento será considerado Responsable del Tratamiento con respecto a dicho tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.10 del GDPR.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas a cargo del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO que estén autorizadas al tratamiento de datos personales.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, que contenga:
  - El nombre y los datos de contacto del PROVEEDOR y del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y, en su caso, del representante del CLIENTE o del PROVEEDOR y, en su caso, del Delegado de Protección de Datos.
  - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
  - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, la documentación de garantías adecuadas.
  - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad que haya especificado el CLIENTE.
- Comprometerse a guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO a los que acceda con motivo de la prestación del Servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a terceras personas (salvo que se cuente con autorización expresa del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO).
- En caso de que deba transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de esa exigencia legal de manera previa.
- Poner a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO u otro auditor autorizado por el mismo.
- Designar un Delegado de Protección de Datos y comunicar su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, siempre y cuando tal figura resulte obligatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 37.1 del GDPR, así como en aquellos supuestos en los que, a pesar de no resultar obligatorio, se haya procedido a su nombramiento.

- Dar apoyo al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (cuando proceda), así como en la realización de consultas previas a la Autoridad de Protección de Datos (cuando proceda).

## II. SUBCONTRATACIÓN

De conformidad con lo acordado en el presente Contrato, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto del presente Contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en un plazo mínimo de 10 días previos a la pretendida subcontratación, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto.

En caso de que se produzca la comunicación indicada en el párrafo anterior, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO tendrá derecho a oponerse a la subcontratación mediante comunicación escrita dirigida al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. No obstante lo anterior, el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO no ejercerá el derecho de oposición de manera injustificada, es decir, la imposibilidad de subcontratación deber manifestarse por escrito y de manera motivada.

El subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y las instrucciones que dicte el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Corresponde al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO inicial regular la nueva relación de conformidad con el artículo 28 del GDPR, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.

En el caso de incumplimiento por parte del Subencargado, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el RESPONSABLE autoriza la subcontratación de:

GOOGLE LLC en relación con el servicio de alojamiento de datos. LEVERADE ha suscrito con GOOGLE el contrato marco de adhesión de sus servicios en virtud del cual se regulan las obligaciones legales en relación con el RGPD. El responsable del tratamiento acepta que este acuerdo regula la relación jurídica de RESPONSABLE con el Subencargado del tratamiento.

## III. NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS:

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 24 horas a través del correo electrónico creado a tales efectos ([alertas.seguridad@leverade.com](mailto:alertas.seguridad@leverade.com)) poniendo en copia a la persona con la que se haya gestionado la contratación del Servicio objeto del presente Contrato (el Business Owner), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, incluyendo toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual tan pronto como sea posible.

## IV. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El deber de secreto y confidencialidad que se deriva del presente Contrato obliga al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO durante su vigencia y se extenderá, en función de la tipología de información de que se trate, durante los plazos máximos indicados en cada caso por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. En todo caso, el máximo deber de CONFIDENCIALIDAD será de 2 años desde la finalización del presente contrato.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO informará convenientemente.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO mantendrá a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

## V. DERECHO DE INFORMACIÓN:



El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO antes del inicio de la recogida de los datos.

- OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE LOS DATOS:

Una vez cumplida la prestación del servicio objeto del Contrato, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a destruir aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido transmitida por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO con motivo de la prestación del Servicio.

Una vez destruidos, emitirá un certificado de destrucción al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO donde se relacionará la información, soportes físicos y documentación destruidos.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá conservar los datos e información tratada, debidamente bloqueados, en el caso que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

- DERECHOS DE LOS INTERESADOS:

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO asistirá al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados previstos en el Capítulo III del (derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas).

En este sentido, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá dar traslado de la solicitud de forma inmediata al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO dentro del plazo de 3 días naturales (a contar desde su recepción), para que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO resuelva debidamente dicha solicitud. Más allá de lo aquí dispuesto, cualquier otra obligación de asistencia en el ejercicio de derechos, deberá ser acordado por las partes de manera escrita, estableciendo y definiendo los procedimientos que puedan resultar de aplicación.

#### VI. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Corresponden al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO las siguientes obligaciones:

- Entregar al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.
- Realizar las consultas previas que correspondan.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del GDPR por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- Fijar específicamente las medidas técnicas y organizativas de seguridad que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO debe implantar respecto de los datos personales del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

#### VII. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES:

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá implementar las medidas de seguridad y mecanismos establecidos en el artículo 32 del GDPR para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Cifrar los datos personales, y en su caso, seudonimizar los datos personales, si bien en este caso se llevará a cabo siguiendo los criterios que le haya indicado el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

#### VIII. TRATAMIENTO DE DATOS DE PERSONAS DE CONTACTO

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este contrato en relación con los representantes legales e interlocutores de las partes (en adelante interesados) y aquellos que se generen como consecuencia de su ejecución es el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO con domicilio y datos de contacto que aparecen en el encabezado del presente contrato.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de datos personales por los interesados constituye un requisito contractual necesario para la ejecución del presente contrato, debiendo los interesados facilitar, y quedando informados desde este momento de que, las consecuencias de no facilitar tales datos pueden ser, la imposibilidad de firmar este contrato, su imposible ejecución e incluso, la resolución del mismo.

Fines del tratamiento: Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual; (ii) el envío de cualquier tipo de correspondencia postal o electrónica vinculada a dicha relación; (iii) inclusión de los datos en las agendas de contacto del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de carácter corporativo, departamental y de los empleados que lo requieran; (iv) la correcta gestión económica, contable, fiscal y de facturación derivada de la relación jurídica mantenida; (v) gestión del expediente contractual correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de expedientes contractuales.

Plazo de conservación de datos: La información relativa a su persona será conservado durante el periodo de vigencia del contrato, mientras no se solicite la supresión de sus datos, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran surgir en relación con el presente contrato; así como por cualquier reclamación que pudiéramos recibir por parte de organismos oficiales tales como Hacienda y/o Seguridad Social. En todo caso el plazo máximo de conservación será de 5 años desde el momento de la finalización del contrato.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos de los interesados por el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO es necesario para la ejecución del contrato en el que los interesados son parte en su condición de representantes legales y/o interlocutores del mismo. Igualmente, en relación con la incorporación a nuestro fichero de personas de contacto se basará en el interés legítimo del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Destinatarios de los datos: Los datos personales serán comunicados a los siguientes terceros (i) Jueces y Tribunales, en cumplimiento de requerimientos, obligaciones legales o en el marco de un procedimiento judicial; (ii) entidades bancarias, para la gestión de los cobros y pagos; (iii) Agencia Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; (iv) auditores financieros para el cumplimiento de las obligaciones financieras; (v) fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento; y a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Transferencias internacionales: Los datos van a ser transferidos GOOGLE LCC, con base a las cláusulas contractuales tipo firmadas en relación con el uso de las herramientas GOOGLE APP.

Encargado del tratamiento: Las empresas que presten servicios al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, tales como gestorías, asesorías, hosting de datos y proveedores de informática pueden tener acceso a los datos personales al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de devolución y/o destrucción a la finalización del servicio.

Derechos: El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de una solicitud a la dirección postal indicada en el encabezado del presente documento indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad. Igualmente, el interesado podrá presentar la oportuna reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **A.3.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS**

#### **I. Definición de los Niveles de Gravedad de Incidencias**

<b>Nivel de Gravedad</b>	<b>Descripción</b>
<b>1-Crítico</b>	Un impacto extremo en producción sin soluciones alternativas disponibles. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>No disponibilidad del sistema</li> </ul>
<b>2-Medio</b>	Un impacto medio en producción que implica una pérdida parcial o limitada de funcionalidad que no es crítica y existe una solución alternativa que permite continuar con el servicio.
<b>3-Bajo</b>	Un impacto bajo en producción que no implica la pérdida de funcionalidad o pregunta de uso general incluyendo preguntas que hacen referencia a la documentación.
<b>4-Sin impacto</b>	No hay impacto en la calidad, rendimiento o funcionalidad del servicio. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Peticiones de nuevos productos</li> <li>Peticiones de mejoras de producto</li> </ul>

#### **II. Niveles de Gravedad de Incidencias y Objetivos de Corrección**

A los fallos o peticiones de servicio se les asigna un nivel de gravedad (Niveles 1 a 4). Cada fallo tiene un tiempo objetivo de respuesta y de resolución.

LEVERADE responderá a los reportes de incidencia según los objetivos definidos en la siguiente tabla. Para reportar una incidencia a LEVERADE, el CLIENTE hará los esfuerzos que sean razonables para facilitar una explicación completa de la incidencia incluyendo toda la información necesaria (capturas de imagen, enlaces a la aplicación, cuentas de usuario, etc) que permita al equipo de soporte de LEVERADE reproducir el error.

<b>Nivel de Gravedad</b>	<b>Tiempo respuesta objetivo</b>	<b>Tiempo resolución objetivo</b>
<b>1-Crítico</b>	2 horas.	Esfuerzo comercialmente razonable hasta que se solucione o se encuentre una alternativa.
<b>2-Medio</b>	8 horas.	Corrección o solución alternativa en un plazo de 14 días laborales.
<b>3-Bajo</b>	24 horas.	En el próximo lanzamiento de producto o mejoras que sea factible.
<b>4-Sin impacto</b>	1 semana.	Todas las peticiones de mejora son revisadas por el jefe de producto de LEVERADE antes de cada lanzamiento de

		producto o mejoras. Todas las peticiones son tenidas en cuenta y pueden ser o no ser incluidas en futuros lanzamientos.
--	--	---

III. LEVERADE ofrecerá un servicio de soporte al CLIENTE en relación con la PLATAFORMA. Este servicio consistirá en las siguientes prestaciones:

- Servicio de Atención telefónica, email y chat
  - Hay un servicio de "Atención telefónica, email y chat" a disposición del CLIENTE en horario de 9h. a 17h de lunes a jueves y de 9h a 14h los viernes, mediante el cual personal cualificado del mismo le prestará ayuda para la resolución de los fallos que pueda presentar en el uso de la Plataforma. Este servicio de "Atención telefónica, email y chat" está pensado para evacuar consultas puntuales de escasa complejidad, por lo que en ningún caso puede sustituir a la asistencia 'In situ' o especial y presupone que el usuario conoce el funcionamiento del sistema, por lo que tampoco se podrá entender este servicio como un método de aprendizaje del sistema que suplante la formación del CLIENTE.
- Asistencia in situ o especial:

Si el CLIENTE lo solicita LEVERADE podrá llevar a cabo servicios profesionales prestados "in situ" o servicios especiales de asistencia para la instalación, definición de parámetros y/o aprendizaje de la PLATAFORMA. LEVERADE pondrá a disposición del CLIENTE los servicios de su personal técnico a los precios que éste tenga vigentes en el momento en sus tarifas oficiales.

#### A.4.- DISTINTIVOS Y MARCAS

I. LEVERADE puede incluir en su página web y PLATAFORMA los logotipos de la FEDERACIÓN. A estos efectos, la FEDERACIÓN autoriza a LEVERADE a utilizar el NOMBRE de la FEDERACIÓN y su escudo, su logotipo y cualquier otro tipo de material publicitario que sea facilitado a LEVERADE, a los efectos de incluirlos en la página web y en la PLATAFORMA; así como a los efectos de LEVERADE pueda identificar a la FEDERACIÓN como cliente de su PLATAFORMA

II. El uso de los signos distintivos, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual de las partes previsto en el presente contrato se concede a los solos efectos establecidos en el mismo, manteniendo cada parte la titularidad que le corresponde sobre los mismos. El presente contrato no constituye, en forma alguna, transferencia, de la titularidad y propiedad de las marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual de ninguna de las partes, por lo que cualquier uso del mismo que no esté previsto en el contrato requerirá la previa y expresa autorización del titular.

III. Sin perjuicio de lo anterior, LEVERADE autoriza a la FEDERACIÓN a incluir en sus respectivos canales de comunicación, esto es (página web, publicaciones en medios sociales como Twitter, Facebook o similares), los logotipos y material identificativo de LEVERADE. Ésta última deberá proporcionar sus signos distintivos para su inclusión en el formato necesario que sea solicitado por la FEDERACIÓN.



**LEVERADE**  
Real play

---

# Ayudas CSD para digitalización

## Federación Española de Petanca



Proyecto de digitalización integral

## ¿QUIÉNES SOMOS?



# OPTIMIZAMOS LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LAS FUENTES DE INGRESOS DE TU FEDERACIÓN

LEVERADE es una empresa de tecnología deportiva formada por un gran equipo de profesionales que tenemos por objetivo contribuir activamente a la profesionalización, sostenibilidad y al crecimiento de la industria del deporte.

Desde su creación ha cosechado premios nacionales e internacionales, siendo los ganadores del Premio Emprendedor XXI de la Caixa a la empresa con mayor potencial de crecimiento, finalistas de los británicos Sports Technology Awards, seleccionada por Google para su programa de empresas Google Launchpad y la única empresa en toda Europa escogida a la vez en sus selectos programas para PyMES SME Instrument y por el programa FIWARE de implantación de tecnología eHealth y Big Data, siendo el proyecto líder en FI-Adopt.



Además, fue seleccionada por ICEX entre todas las empresas tecnológicas españolas para participar en su programa Spain Tech Center Immersion Program en su sede de Silicon Valley en San Francisco, Estados Unidos, así como el reconocimiento internacional de instituciones como la Universidad de Cambridge.

LEVERADE es una compañía innovadora que trabaja con federaciones líderes, profesionalizadas y es miembro de los principales hubs del deporte a nivel mundial como GSIC.



Los principios de LEVERADE son la sencillez en el uso de sus aplicaciones, la seguridad de los datos y trabajar con sus clientes para recoger todas sus necesidades.

LEVERADE nace por y para el deporte. Su foco está 100% en la gestión deportiva y no desarrolla para otros sectores. Optimizando la eficiencia operativa para el ahorro de tiempo y costes. Ayudando a tu sostenibilidad gracias a nuevos canales de ingresos. Contribuyendo al medio ambiente con la digitalización y eliminación del papel.

En la actualidad LEVERADE trabaja con las federaciones españolas de natación, tenis, surfing y fútbol americano. Internacionales como Natación Francia y Hockey Chile. Además de territoriales de muchos otros deportes como fútbol, voleibol, natación, patinaje o tenis de mesa.

En pocos años se ha consolidado como referente en la gestión integral de federaciones, aportando tecnología avanzada que no sólo facilita el trabajo a sus clientes sino que permite dar vida a todos los datos deportivos que tienen.

Creemos firmemente en la importancia de la especialización. Por ello nos asociamos con las mejores compañías del sector para ofrecer soluciones integradas que supongan un valor añadido para tu federación. Por ejemplo, la generación de facturas, notas de gastos y contabilidad es algo que resuelven otras compañías que están especializadas en ello.

Gracias a su API, LEVERADE permite a las federaciones integrarse fácilmente con aplicaciones internas y externas, eliminando la necesidad de exportar e importar archivos y de trabajar con papel.

Toda nuestra tecnología está desarrollada en PHP y Laravel para el backend y Vue.js para nuestro frontend. La base de datos está creada con MySQL y todo ello bajo una infraestructura de servidores con tecnología Google Cloud. Es tecnología propia desarrollada por nuestros expertos, que solo busca el crecimiento constante de la federación gracias a la aplicación de tecnología en el día a día.

---

## **PRESUPUESTO**

### **1) APP MÓVIL Y DIGITALIZACIÓN DE LAS TAREAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: 48.500€**

#### **Incluye:**

- Licencia digital
- Base de datos centralizada
- Competiciones automatización sistema Suizo e Internacional
- App Móvil
- Acta digital
- Marketplace
- Pago online
- Plataforma Streaming

#### **Desglose del presupuesto (IVA incluido): 48.500€**

- Gastos corrientes. Servicios de consultoría y formación: 17.250€
- Gastos de inversión. Implantación de software: 31.250€

LICENCIA DE USO: Incluye todo lo desarrollado en la partida anterior, y además:

- Base de datos centralizada
- Gestión y tramitación de licencias
- Migración de datos: licencias
- Validación de DNIs y pasaportes asistida por OCR (ilimitada)
- Pagos online
- Web personalizada (opcional)
- Integración con redes sociales
- Aplicaciones móviles Android e iOS
- Soporte chat, email y teléfono
- Gestión de usuarios
- Gestión y validación de licencias
- Gestión de clubes
- Comunicación (Mensajes)
- Base de datos global y consultas
- Gestión de competiciones
- Portal del federado
- Designación de jueces
- Control económico integral
- Agenda
- Chequeo de salud COVID19, protocolo propio CSD
- Múltiples idiomas (español, catalán, portugués, alemán, italiano)

(Coste a partir de 2028) Licencia anual LEVERADE 1.450€

Incluye:

- Gestión de competiciones
- Facturación inscripciones
- Gestión de usuarios
- Gestión, tramitación y validación de licencias
- Acceso y gestión de clubes
- Pagos online
- Base de datos global y consultas (nacional y territoriales)
- Designación de jueces
- OCR
- Control económico integral
- Agenda de eventos georreferenciada
- Integración con redes sociales (automatización e inserción en web)

Incluye:

- Automatización de resultados de deportistas
- Integración de redes sociales en web
- Aplicaciones móviles Android e iOS
- Soporte chat, email
- Comunicación (Mensajes)
- Página web (mantenimiento y servidores)
- OTT
- Múltiples idiomas (francés, portugués, alemán, español, catalán, italiano)

• IVA (21%) .....	304,5€
• Total .....	1754,5€



